



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ACTA Nº 71/2006**  
**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO**  
**GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2006.**

Excmos. Sres.:  
Vicepresidente:  
**D. Fernando Salinas Molina**

Vocales:  
**D. Luis Aguiar de Luque**  
**D. Carlos Ríos Izquierdo**  
**D. Enrique López López**  
**D. Javier Martínez Lázaro**

Secretario General:  
**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a diecisiete de octubre del año dos mil seis, siendo las once horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, excusando su inasistencia los Excmos. Sres. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo, y D. Juan Carlos Campo Moreno, Vocal, siendo sustituido por el también Vocal, D. Javier Martínez Lázaro. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada, especificándose que el Sr. López López se incorpora en el punto I – 10º (Acuerdo 10º) de esta reunión y que el Sr. Aguiar de Luque se ausenta antes de tratar el punto II – 15º (Acuerdo 56º):

**1º.-** Tomar conocimiento de la Resolución de fecha 4 de agosto del corriente año 2006, en la que la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda transfiere, en virtud de lo contemplado en el Real Decreto 2027/1999, de 30 de diciembre, sobre Transferencias Comunitarias, los derechos pasivos devengados por el Magistrado **DON FRUCTUOSO JIMENO FERNÁNDEZ**, en situación de Servicios Especiales, al sistema de previsión social del personal de las Comunidades Europeas, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 354.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**2º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, en sesión de 13 de septiembre de 2006, en el que toma conocimiento del Acta de la Junta General de Jueces de los Juzgados de Elche (Alicante), celebrada el 28 de julio de 2006, y se aprueba la propuesta de régimen de sustituciones respecto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**3º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, en sesión de 22 de septiembre de 2006, en el que se aprueba la modificación parcial de las normas de distribución de asuntos entre las Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, así como para la asignación de ponencias y el régimen de sustituciones en relación con los Magistrados integrantes y adscritos a dicha Sala.

**4º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, en sesión de 15 de septiembre de 2006, en el que se aprueba la modificación de las normas de asignación de ponencias, composición y funcionamiento de la Sala de lo Civil y Penal del mencionado Tribunal Superior.

**5º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, en sesión de 27 de septiembre de 2006, en el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, celebrada el 21 de septiembre de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados del expresado orden jurisdiccional, en el sentido de adicionar una cláusula compensatoria respecto a las demandas de personal estatutario, y ordenar la publicación del expresado Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

**6º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por al **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, en sesión de 27 de septiembre de 2006, relativo a la aprobación de las modificaciones de las normas de reparto de asuntos de la Sala de lo Social del Tribunal Superior, y ordenar la publicación del expresado Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

**7º.-** Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y acumulación de servicios al amparo de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

**8º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 335 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con el artículo 197.2 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial y 190.1 y 191 del indicado Reglamento, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno del Consejo en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la vacante de Presidente de la Audiencia Nacional, por próximo vencimiento del mandato del actualmente nombrado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**9º.-** Tomar conocimiento y aceptar la renuncia de la comisión de servicio, sin relevación de funciones, aprobada por la Comisión Permanente de 15 de noviembre de 2005, del Magistrado **DON JAVIER EUGENIO LOPEZ CANDELA**, con destino en la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, para la **Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, a partir del 1º de octubre de 2006.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados del Territorio, a la Fiscalía General del Estado, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y de la Audiencia Nacional.

**10º.-** En relación con el escrito presentado por **DOÑA MARÍA DEL PILAR VERÁSTEGUI HERNÁNDEZ**, Magistrada titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, quien solicita que se le admita una declaración de cumplimiento de objetivos correspondiente al segundo semestre de 2005, atendiendo al hecho de que en el plazo correspondiente a dicha declaración no pudo hacerla al no existir módulo para el tipo de órgano en el que sirve, esta Comisión Permanente acuerda desestimar la pretensión de la Magistrada porque el módulo para los Juzgados de Violencia sobre la Mujer fue aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo el 8 de febrero de 2006, sin que en el mismo se previera ningún efecto retroactivo.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**11º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo General del Poder Judicial de aceptación de la renuncia de **DOÑA MARÍA TIRADO JIMÉNEZ** al cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Córdoba, Aguilar de la Frontera, Baena, Cabra, Lucena, Montilla, Montoro, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba y Puente Genil (Córdoba)**, en el año judicial 2006/2007, y el nombramiento para el mismo cargo y año judicial de **DOÑA AURORA MARÍA VELA MORALES**, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

**12º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA MARÍA ROSA FERNÁNDEZ PALMA** para el cargo de Magistrado Suplente de la **Audiencia Provincial de Tarragona**, en el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial.

**13º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo General del Poder Judicial de aceptación de las renunciaciones de **DOÑA CARMEN ALBARRÁN RODRÍGUEZ-ARMIJO** y de **DOÑA ANA JESÚS RODRÍGUEZ MESA**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

al cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Cádiz, Algeciras, Arcos de la Frontera, Barbate, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Puerto Real, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique (Cádiz)**, en el año judicial 2006/2007, y el nombramiento para la provisión de las vacantes derivadas de estas renunciaciones en el mismo año judicial de **DOÑA MARÍA LORENA GARCÍA TORRES Y DOÑA SONIA CECILIA LÓPEZ RAMALLO**, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

**14º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo General del Poder Judicial de aceptación de las renunciaciones de **DON JUAN LUIS SÁNCHEZ GÓMEZ, DON BAUTISTA VÁZQUEZ LÓPEZ y DON ALBERTO NAVAS LÓPEZ** al cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Huelva, Arcena, Ayamonte, La palma del Condado, Moguer y Valverde del Camino (Huelva)**, en el año judicial 2006/2007, y el nombramiento para provisión de dos de las vacantes derivadas de estas renunciaciones de **DON JESÚS LUNA MORENO Y DOÑA MARÍA ELENA RIVAS LUCENA**, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir las plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones consideradas indispensables para la adecuada atención de los mismos, con obligación el primero de darse de baja como ejerciente en el respectivo Colegio de Abogados, no resultando procedente el nombramiento del tercer candidato propuesto por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Don Rafael Pascual Vargas, por ser actualmente Juez sustituto de los Juzgados de Ávila, cargo al que no ha renunciado.

**15º.-** Iniciar el trámite de promoción por antigüedad a la categoría de Magistrado de los Jueces con números de escalafón 404 al 416, inclusive, del último escalafón aprobado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 15 de febrero de 2005, excluyendo al número de escalafón 407 (Doña Macarena Correro Segura en excedencia voluntaria en la Carrera Judicial al haber pasado a la Carrera Fiscal por Acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de junio de 2006), hasta completar las doce plazas desiertas (Anexo I que se incorpora a la documentación de este Acuerdo) de los dos últimos Concursos entre Magistrados aprobados por la citada Comisión en sus reuniones de 30 de mayo de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 1 de julio) y de 19 de septiembre de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 10 de octubre).

**16º.-** Autorizar a los Magistrados que a continuación se relacionan, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesores Asociados y/o Preparadores de Opositores a tiempo parcial, según se expresa en la relación que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que está no impida el cumplimiento de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia, y en los términos del Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo:

- ? **DON LUIS ANTONIO RODA GARCÍA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Gijón.
- ? **DON MIGUEL LOSADA TERRÓN**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Las Palmas de Gran Canaria.
- ? **DON JOSÉ MONTIEL GONZÁLEZ**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha.
- ? **DON FRANCISCO JAVIER VARONA GÓMEZ-ACEDO**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.
- ? **DON JOSÉ FRANCISCO COBO SAÉNZ**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Navarra.
- ? **DON FERNANDO LACABA SÁNCHEZ**, Magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Girona.

**17º.-** Tomar conocimiento de la comunicación del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, adjuntando escrito de la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Talavera de la Reina (Toledo), en la que solicita que se autorice el desplazamiento, con derecho al percibo de dietas y gastos que procedan, del anterior Magistrado titular **DON FRANCISCO MANUEL OLIVER EGEA**, actualmente Letrado en la Sección de la Escuela Judicial de este Consejo, a fin de que pueda dictar sentencia en el juicio verbal 587/2005, por haber presidido dicho Magistrado el acto de la vista celebrado en las referidas actuaciones, y a la vista de la cuestión planteada procede participar al expresado Presidente que el Sr. Oliver Egea es hábil, desde la perspectiva del artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para dictar sentencia en los Autos 587/2005 del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Talavera de la Reina, aprobándose los efectos económicos de su desplazamiento a la sede del órgano judicial donde se celebró el juicio y autorizando su ausencia, en la fecha que oportunamente decida, de su puesto de trabajo.

**18º.-** Ratificar la concesión de los permisos sustitativos de lactancia concedidos por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a **DOÑA Mª DOLORES MONTERO TEY**, Magistrada –Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Morón de la Frontera, y a **DOÑA NURIA MARÍN ALVÁREZ**, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Marbella (Málaga).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**19º.-** En relación con la solicitud promovida por **DON JESÚS AGUSTÍN PUEYO RODERO**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 5 de Bilbao, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 23 a 27 de octubre de 2006), la Comisión Permanente acuerda denegar la licencia solicitada atendiendo a las necesidades del servicio teniendo en cuenta el estado del órgano judicial que se deduce del Informe del Servicio de Inspección, siendo criterio de la Comisión Permanente, adoptado en acuerdo de su reunión de 29 de enero de 2003, que *"El otorgamiento de la licencia se subordina, en todo caso, a la "repercusión que el otorgamiento de la licencia suponga en el normal funcionamiento de la Administración de Justicia"*.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Particípese este acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**20º.-** Vista la solicitud promovida por **DON MARIANO DAVID GARCÍA ESTEBAN**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Novelda (Alicante), en comisión de servicio en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Donostia – San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante siete días hábiles (de 23 de noviembre a 1 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Donostia – San Sebastián, a sus efectos.

**21º.-** Adjudicar del Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Bilbao a **DOÑA MARÍA TERESA PEÑA RODRÍGUEZ** en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 358 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excluyendo dicha plaza del anuncio de Concurso entre Magistrados que se eleva en el día de hoy a la Comisión Permanente.

**22º.-** 1.- Anunciar a nuevo **concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado** las plazas contenidas en el Anexo V que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 11 de octubre de 2006. Este anuncio está compuesto por las siguientes plazas:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

- Cincuenta y cuatro plazas vacantes como consecuencia de la resolución del anterior concurso (Anexo I).  
Esta Comisión Permanente acuerda que una de las plazas vacantes de Magistrado de la Audiencia Provincial de Asturias, correspondiente al orden civil, sea anunciada con la especificación de que la misma es con competencia mercantil, habida cuenta de que la vacante procede de la Sección Primera que tiene atribuida competencia de materia mercantil y de la solicitud del propio Tribunal Superior de Justicia que ha interesado que dicha plaza se anunciara con dichas características.
- Sesenta plazas creadas por Real Decreto 963/2006, de 1 de septiembre, y que entrarán en funcionamiento el 30 de diciembre próximo (Anexo II). Las plazas correspondientes a los Juzgados de lo Social nº 7 de Zaragoza y Primera Instancia nº 85 de Madrid no serán anunciadas pues habrán de ser adjudicadas a los Magistrados Don David Aragües Sancho y Doña María Serantes Gómez, respectivamente, toda vez que se encuentran a disposición de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Aragón y Madrid, respectivamente, con derecho a la adjudicación de la primera vacante en los órdenes antes citados.
- Once plazas por nombramientos, fallecimientos y otros (Anexo III). De ellas por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial el Juzgado de lo Social nº 3 de Barcelona; la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Girona, correspondiente al orden penal; la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden penal; el Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Barcelona; la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, reservada a especialista, mientras sus titulares se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.
- Cuatro plazas como consecuencia de jubilaciones que se producirán en los meses de noviembre, diciembre y enero (Anexo IV).

El total de plazas a anunciar (ciento veintisiete), se compendian en el Anexo V.

2.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio del nuevo concurso de traslado entre Magistrados.

**23º.-** Adscribir al Magistrado **DON ANTONIO DORESTE ARMAS** a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con lo establecido en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**24º.-** Adscribir al Magistrado **DON JOSÉ RAMÓN NAVARRO MIRANDA** a la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, Secciones Civiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hasta la adjudicación de la plaza correspondiente del que hubiere elegido, teniendo preferencia, además, durante los dos años siguientes al cese, a cualquier plaza de su categoría de las que deben proveerse por el concurso voluntario no reservada a especialista, determinándose con arreglo a lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial la concreta adscripción dentro de las Secciones correspondientes al orden jurisdiccional civil.

**25º.-** Acceder a la solicitud de **DOÑA MARÍA DEL PILAR MURIEL FERNÁNDEZ-PACHECO**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Asturias, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife) por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 19 de septiembre de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 10 de octubre.

**26º.-** 1.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por las **Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña y la Comunidad Valenciana**, en relación con la autorización de residencia al amparo del artículo 370 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de miembros de la Carrera Judicial que se exponen en el siguiente cuadro, ordenando asimismo el cierre y archivo de los correspondientes expedientes de autorización de residencia en el expediente personal de los interesados:

<b>Interesado/a</b>	<b>Destino</b>	<b>Lugar Autorización</b>	<b>Términos Autorización</b>
<b>DON JACINTO TALENS SEGUI</b>	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)	Barcelona	Puntual cumplimiento deberes del cargo, atención al servicio de guardia, pernoctando durante el mismo en la población y cumpliendo la puntual celebración de las vistas señaladas y las horas de audiencia
<b>DON JULIO HERNÁNDEZ PASCUAL</b>	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Elda (Alicante)	Playa de San Juan (Alicante)	Puntual cumplimiento de los deberes del cargo, incluidos los específicos de los días en que se Juzgado haya de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Interesado/a	Destino	Lugar Autorización	Términos Autorización
			atender al servicio de guardia
<b>DON CARLOS SAN MARTÍN GOMIS</b>	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Villena (Alicante)	Playa de San Juan (Alicante)	Puntual cumplimiento deberes del cargo, incluidos los específicos de los días en que su Juzgado haya de atender al servicio de guardia

Este Acuerdo se participará a los interesados, a las Salas de Gobierno correspondientes y al Servicio de Organización y Modernización del Consejo, a sus efectos.

2.- En relación con el Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, de 5 de septiembre de 2006, por el que se autoriza a **DOÑA MARÍA DEL ROCÍO MONTES ROSADO**, Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Talavera de la Reina (Toledo), para residir en la localidad de San Sebastián de los Reyes (Madrid), revocar la autorización concedida a la expresada Magistrada, habida cuenta de la excesiva distancia existente entre Talavera de la Reina (Toledo) y San Sebastián de los Reyes (Madrid) y las consiguientes dificultades para el exacto cumplimiento de las tareas propias del cargo.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Participese el presente Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a sus efectos.

El presente Acuerdo se adopta con el voto en contra del Vocal Don Carlos Ríos Izquierdo.

**27º.-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**28º.-** Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**29º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248, apartados 1 y 3 d), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **DON MIGUEL ÁNGEL COBOS GÓMEZ**, Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Madrid en el año judicial 2006/2007, para asistir como Ponente a unas **Jornadas Internacionales de Derecho Penal**, que se celebrará en la ciudad de **Morelia** (México), durante el período comprendido entre los días 20 a 31 de octubre de 2006, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y de la Audiencia Provincial de Madrid, a sus efectos.

**30º.-** A la vista del Informe remitido, por razones de urgencia, por el Presidente de la Comisión de Calificación del Consejo, de fecha 16 de octubre de 2006, y dando por cumplimentado lo interesado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 10 de octubre de 2006, procede aprobar el nombramiento de **DON RICARDO LÁZARO PERLADO** para el cargo de Magistrado suplente del **Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, en el año judicial 2006/2007, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

**31º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DOÑA OTILIA MARTÍNEZ PALACIOS**, Magistrado-Juez de Instrucción nº 1 de Albacete, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 18 de octubre de 2006, al objeto de asistir a la reunión que se va a celebrar en **Madrid** el día 18 de octubre en la Dirección General de la Guardia Civil, dentro del **Programa de Cooperación entre Policía y ONGs en la prevención de asistencia a las víctimas de tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual**, haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha y al Decano de los Juzgados de Albacete, a sus efectos.

**32º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON ÁNGEL AROZAMENA LASO**, Magistrado con destino en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 26 y 27 de octubre de 2006, al objeto de asistir a un **Congreso Internacional sobre “La recepción de la Convención Europea de Derechos Humanos en Europa”**, a celebrar en la **Universidad de Zurich**, en las expresadas fechas, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Supremo y al Magistrado-Jefe del Gabinete Técnico del citado Alto Tribunal, a sus efectos.

**33º.-** Conceder a **DON RAMÓN ALEMÁN OCHOTORENA**, Juez sustituto de los Juzgados de Almería y partidos judiciales de esta provincia en el año judicial 2006/2007, licencia por estudios durante los días 16 al 18 de octubre de 2006, al objeto de asistir en **Almería** al **curso “El desarrollo de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género”**, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a sus efectos.

**34º.-** Conceder a **DOÑA ARACELI CATALÁN QUINTERO**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Almería, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 30 de septiembre de 2006 (duodécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995 de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial, y solicitar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía informe sobre la procedencia de iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio, dado el largo período de licencia concedidas a Doña Araceli Catalán Quintero.

**35º.-** Conceder a **DON JOSEP CERA SÚRIA**, Juez de Paz titular de Tárrega (Lleida), licencia por asuntos propios sin retribución, desde el día 11 de octubre al 6



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de noviembre (ambos inclusive) de 2006, comunicando el presente Acuerdo a la Habilitación correspondiente y al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a sus efectos.

**36º.-** Acceder a la solicitud de **DOÑA EVA MARÍA GÓMEZ DÍAZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Las Palmas, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Málaga) por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 19 de septiembre de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 10 de octubre.

**37º.-** Acceder a la solicitud de **DON ANTONIO MARÍA RODERO GARCÍA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Sevilla, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrado (Juzgado de Menores nº 1 de Santa Cruz de Tenerife) por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 19 de septiembre de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 10 de octubre.

**38º.-** Acceder a la solicitud de **DOÑA NURIA NAVARRO GARCÍA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Alicante, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Instrucción nº 3 de San Cristóbal de La Laguna) por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 19 de septiembre de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 10 de octubre.

**39º.-** En relación con la solicitud de **DOÑA MÓNICA ARÉVALO ARÉVALO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Palma de Mallorca, en la que interesa prórroga del plazo posesorio dada la complejidad del traslado entre su actual destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia nº 72 de Madrid) por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 19 de septiembre de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 10 de octubre, esta Comisión Permanente acuerda concederle cinco días de prórroga del plazo posesorio, atendiendo a las buenas comunicaciones y a la distancia geográfica existente entre el lugar de procedencia (Palma de Mallorca) y el lugar de destino (Madrid).

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**40º.-** Conceder prórroga de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA LUISA MARÍA PRIETO RAMÍREZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ciudad Real, para realizar tareas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de cooperación internacional en el Gabinete del Ministro de Defensa, por un período de seis meses.

**41º.-** Aprobar el **ANEXO IV-A) y B)**, relativo a propuestas del Servicio de Personal en relación con peticiones de Jueces sustitutos y de Magistrados eméritos y suplentes, sobre reconocimiento del derecho a la retribución de días de vacación proporcional al tiempo servido.

**42º.-** En el marco del **Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-04 “Mejora del estatuto de los Magistrados y reforzamiento de las Capacidades del Consejo Supremo Judicial”**, conceder comisión de servicios a los Magistrados que a continuación se relacionan en calidad de expertos, para acudir y participar en las actividades de ese Twinning, sin derecho a gastos, y que se desarrollarán en **Sofía** (Bulgaria) en la fecha que se cita.

<u>NOMBRE</u>	<u>DESTINO</u>	<u>FECHAS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u>
Dimitri BERBEROFF AYUDA	Magistrado de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña	Del 24 al 28 de octubre de 2006
Juan Carlos DA SILVA OCHOA	Magistrado del Juzgado nº. 1 de lo Penal de Vitoria	Del 24 al 28 de octubre de 2006

Para participar en calidad de expertos en la siguiente actividad:

PROYECTO	Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-04 (Mejora del estatuto de los Magistrados y reforzamiento de las Capacidades del Consejo Supremo Judicial)
ACTIVIDAD	COMPONENTE 7.2, Seminario II
FECHA	Del 25 al 27 de octubre de 2006 (ambos incluidos)
LUGAR	Sofía (Bulgaria)
GASTOS PARA EL CGPJ	No

<u>NOMBRE</u>	<u>DESTINO</u>	<u>FECHAS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u>
Francisco José	Magistrado de la Sala de lo Contencioso-	Del 5 al 9 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

<u>NOMBRE</u>	<u>DESTINO</u>	<u>FECHAS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u>
SOSPEDRA NAVAS	Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña	noviembre de 2006
M <sup>a</sup> . Félix TENA ARAGÓN	Magistrado de la Sala de la 2 <sup>a</sup> . de la Audiencia Provincial de Cáceres	Del 5 al 9 de noviembre de 2006

Para participar en calidad de expertos en la siguiente actividad:

<b>PROYECTO</b>	Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-04 (Mejora del estatuto de los Magistrados y reforzamiento de las Capacidades del Consejo Supremo Judicial)
<b>ACTIVIDAD</b>	COMPONENTE 7.5, Seminario IV
<b>FECHA</b>	Del 6 al 8 de noviembre de 2006,(ambos incluidos)
<b>LUGAR</b>	Sofía (Bulgaria)
<b>GASTOS PARA EL CGPJ</b>	No

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**43<sup>o</sup>.**- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de **DON ESTEBAN VEGA CUEVAS**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 50 de Madrid, para desplazarse a **La Haya** (Holanda), el próximo día 24 de octubre de 2006, a fin de asistir a una reunión en Eurojust que tiene por objeto la coordinación de investigaciones en el asunto 556/FR-2006 sobre fraude, en el que están implicadas, además de España, las autoridades judiciales de la República Federal Alemana, Francia y Suecia; así como conceder al citado Magistrado comisión de servicio para el expresado desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**44<sup>o</sup>.**- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, durante los días 3 a 11 de febrero de 2007, ambos inclusive, a **DON ÁNGEL GARRIDO BENGOCHEA**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, como experto español para llevar a cabo la segunda parte de la **consultoría sobre el tema "Interpretación Constitucional"**, que tendrá lugar



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

en **Santo Domingo** (República Dominicana), en el marco del *Proyecto de Fortalecimiento del Poder Judicial para la República Dominicana. Fase IV.*

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**45º.-** En relación con el Procedimiento nº APP/00015/2006 de la Agencia de Protección de Datos, y dentro del plazo de quince días fijado por el Acuerdo de la citada Agencia de fecha 27 de septiembre de 2006, que tuvo entrada en el Registro General de este Consejo el día 4 de octubre de 2006, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial considera, a la vista del informe de fecha 11 de octubre de 2006 elaborado por los órganos técnicos del citado Consejo, que no procede seguir contra el Consejo General del Poder Judicial ningún procedimiento de declaración de infracción de las Administraciones Públicas previsto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), todo ello de conformidad con las siguientes alegaciones:

Primera.- El procedimiento administrativo incoado por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos tiene su origen en denuncia de D. José Luis Mazón Costa, quien según la relación de hechos alega la obtención ilícita de datos por el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional en el acceso de entrada a dichos órganos judiciales sin informar en los términos que establece el art. 5 LOPD (hecho primero del Acuerdo)

Segunda.- La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), después de realizar actuaciones previas e iniciar posterior procedimiento contra la Dirección General de la Policía, con fecha 21/7/2005 por Resolución de su Director declaró el archivo del mismo.

Tercera.- En las actuaciones inspectoras se señala que en las sedes del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional fue instalado, a comienzos del año 2001 en un ordenador personal, un programa que permitía la recogida de los datos de carácter personal del “control de visitas” a dichos órganos judiciales.

*“La labor de recogida de datos en el programa de Control de visitas, instalado en ambos órganos judiciales, corresponde a la empresa de seguridad que, en cada momento, preste servicio en cada una de las sedes”* (hecho segundo A) a) párrafo 4º), señalándose en el siguiente párrafo b) que en la visita de inspección se comprobó que los ordenadores en que se encuentra instalado el control de visitas *“se emplea únicamente para el control de entrada a dichos órganos judiciales, correspondiendo, exclusivamente, al personal de seguridad de la empresa contratada al efecto la custodia y manejo del mismo”*.

Asimismo ha de destacarse cuanto se afirma en último párrafo del hecho segundo, A), b) del Acuerdo de incoación del procedimiento de la AEPD: *“Según*



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

*consta en la Diligencia de fecha 20/12/2004, la Gerencia de Órganos Centrales de la Administración de Justicia es la encargada de prestar los servicios que sean precisos al Tribunal Supremo, a la Audiencia Nacional, a la Fiscalía General del Estado, al Instituto Nacional de Toxicología y al Registro Civil Central.”*

Finalmente, en el siguiente apartado C) se afirma que se ha comprobado que los ficheros que recogen los datos de los visitantes al Tribunal Supremo y a la Audiencia Nacional no figuran registrados en el Registro General de Protección de Datos bajo la responsabilidad de dichos órganos.

Cuarta.- Los anteriores hechos a juicio de la AEPD podrían constituir infracción del art. 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, en donde se dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

De dicha infracción, a juicio de la AEPD, pudieran resultar responsables el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia.

A este respecto procede señalar:

1º.- Según consta en la relación de hechos del Acuerdo de incoación del procedimiento, en ningún momento se establece ninguna relación entre los ficheros de datos personales de visitas al Tribunal Supremo y Audiencia Nacional y el Consejo General del Poder Judicial. Muy por el contrario se afirma que es la Gerencia de Órganos Centrales de la Administración de Justicia la encargada de prestar los servicios que sean precisos, entre otros órganos, al Tribunal Supremo y a la Audiencia Nacional y que la labor tanto de recogida de datos como de manejo y custodia del programa informático corresponde exclusivamente a la empresa contratada.

2º.- No siendo pues el Consejo General del Poder Judicial responsable del fichero en los términos definidos por el art. 3d) de la LOPD, ni siquiera encargado del tratamiento (art. 3.g) LOPD) no ha creado fichero alguno para aquellos fines ni por ello dictado y publicado la norma habilitante para su creación. Consecuentemente no existe infracción del art. 20 LOPD por parte del Consejo General del Poder Judicial.

Quinta.- También se hacen posibles responsables al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia de la comisión de una infracción del art. 5.1 LOPD, donde se consigna la obligación de informar a los interesados en la recogida de datos personales.

1.- Efectivamente en aquel precepto se establece que a aquellos a los que se les soliciten datos de carácter personal deberán ser previamente informados:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

- a) De la existencia del fichero, finalidad de la recogida de los datos y los destinatarios de la información;
- b) Del carácter obligatorio o facultativo de las respuestas a las preguntas planteadas;
- c) De las consecuencias de la obtención de los datos o de la negativa a suministrarlos;
- d) De la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y
- e) De la identidad y dirección del responsable del tratamiento.

Como queda señalado, en la propia relación fáctica del Acuerdo de incoación del procedimiento, la recogida de datos en el programa de “Control de Visitas” corresponde a la empresa de seguridad. En tales términos, no puede en ningún caso, sobre estos hechos establecidos por la Inspección de la AEPD, achacarse el deber de información en la recogida de aquellos datos personales al Consejo General del Poder Judicial que ni las recoge ni los trata ni almacena.

2.- Además debe añadirse que el supuesto fáctico objeto del expediente estaría en la situación que contempla el apartado 3 del propio art. 5 LOPD donde se excepciona de la información a que se refieren las letras b), c) y d) de su apartado 1, si el contenido de ella se deduce de la naturaleza de los datos personales que se solicitan o de las circunstancias en que se recaban. En efecto como consta en los hechos establecidos por la inspección a los visitantes tanto del Tribunal Supremo como de la Audiencia Nacional se les recaban como datos personales: su nombre, apellidos, DNI, del Departamento de la persona a la que visitará y si pertenece a una empresa, el nombre de ésta, así como una fotografía que se toma del visitante. Se facilita al interesado una tarjeta de control que ha de devolver a la salida. Es evidente que tanto de los datos personales que se recaban como del contexto en que se realiza se deducen aquellas circunstancias, máxime en el caso del denunciante que es abogado en ejercicio.

Además, los datos que se recaban son adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se obtienen (art. 4.1 LOPD), en el presente caso el control de seguridad de acceso a las sedes del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional.

3.- Finalmente insistir en que ni el Consejo General del Poder Judicial, ni el Tribunal Supremo, ni la Audiencia Nacional, han creado ni dirigen fichero alguno. Es la Administración del Estado la que les proporciona los medios materiales para los servicios que precisen los edificios en que se ubican el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional –seguridad, limpieza, etc.- quien los contrata en su caso con las empresas que resulten pertinentes, entre los que se encuentra el control de acceso de visitas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**46º.-** Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de **DON BALTASAR GARZÓN REAL**, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 5, a **Argelia**, los días 28 a 30 de octubre de 2006, a fin de proceder a la práctica de diligencias en el marco de las DPA 152/04-p, seguidos en ese Juzgado por un delito de integración en organización terrorista; así como conceder al citado Magistrado comisión de servicio para el expresado desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**47º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado incluido en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido destinado a un Juzgado de lo mercantil, y que asciende a la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS (3.614 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al Magistrado contenido en el Anexo II para asistir, entre los días 23 de octubre al 3 de noviembre de 2006 a la fase teórica y práctica de las **actividades previstas por cambio de destino a Juzgados de lo Mercantil**, designando tutor-profesor de dichas actividades al magistrado expresado, asimismo, en dicho Anexo.

3.- Exonerar de la realización del curso a **DON FRANCISCO DE BORJA VILLENA CORTÉS**, al estar realizando actualmente la fase teórico-práctica de las pruebas de especialización en materia mercantil. Por lo que una vez finalizadas las prácticas tuteladas, y superadas, en su caso, será nombrado especialista en materia mercantil, por lo que no sería necesario que realizara el curso de cambio de orden.

**48º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por los Magistrados contenidos en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que han cambiado de orden, al Social, y que asciende a la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (6.545,25 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Magistrados contenidos en el Anexo II para asistir, entre los días 30 de octubre al 10 de noviembre de 2006, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutores y profesores de dichas actividades a los Magistrados relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

3.- Posponer la realización del curso por parte de **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CENTENO BEGARA** hasta su reincorporación desde la situación de licencia por maternidad, debiendo la interesada comunicar al Servicio de Formación Continua la fecha de su reincorporación con la antelación suficiente para que se pueda elaborar la correspondiente propuesta.

**49º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado incluido en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido destinado a un Juzgado de Menores, y que asciende a la cantidad de MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO (1.050,25 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al Magistrado contenido en el Anexo II para asistir, entre los días 23 de octubre al 3 de noviembre de 2006 a la fase teórica y práctica de las **actividades previstas por cambio de destino a un Juzgado de Menores**, designando como coordinador, tutor y profesor de dicha actividad a los Magistrados relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**50º.-** Aprobar la ejecución de la **Actividad Docente relativa a "Declaraciones Médicas"**, que tendrá lugar en Barcelona los días 8 y 22 de noviembre de 2006, en los términos y con la participación de las personas que se indican:

**Dr. Don Amadeo Pujol Robinat**  
Médico Forense

**Dra. Doña Luisa Puig Bausili**  
Médico Forense



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Estos ponentes tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II Real Decreto de 462/2002, de 24 de mayo.

Interesar al Ministerio de Justicia la concesión de la preceptiva licencia para la participación en dicha docencia durante los días 8 y 22 noviembre de 2006 de los expresados médicos forenses.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900 euros), para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2006 del Consejo General del Poder Judicial. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medias que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

**51º.-** En el marco del ***Twinning RO 04/IB/JH/09 de “Lucha contra el crimen organizado/Una aproximación interinstitucional”*** en el Convenio de Hermanamiento en el que participa la Guardia Civil española en colaboración con la Fiscalía y Policía rumanas, conceder comisión de servicio (del 22 al 28 de octubre próximos), sin derecho a gastos, a favor de la Magistrada que a continuación se relaciona, para asistir como experto al ***Seminario sobre lucha contra el tráfico de seres humanos***, que tendrá lugar en **Bucarest** (Rumania), del 23 al 28 de octubre de 2006.

<u>NOMBRE</u>	<u>DESTINO</u>	<u>FECHAS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u>
M <sup>a</sup> Nieves URANGA MUTUBERRIA	Juzgado de Menores de San Sebastián	Del 22 a 28 de octubre de 2006

Para participar en calidad de expertos en la siguiente actividad:

<b>PROYECTO</b>	Twinning RO 04/IB/JH/09 de “Lucha contra el crimen organizado/Una aproximación interinstitucional”
<b>ACTIVIDAD</b>	Seminario de lucha contra el tráfico de seres humanos
<b>FECHA</b>	Del 23 a 28 de octubre de 2006



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

LUGAR	Bucarest (Rumania)
GASTOS PARA EL CGPJ	No

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**52º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, al Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, **DON JORGE CARRERA ROMENECH**, durante los días 18 a 20 de octubre de 2006, a fin de asistir, como representante del Consejo General del Poder Judicial, al **Seminario de Especialistas de la Red de Fiscales de Cooperación Judicial Internacional: “Dificultades y Retos del Espacio Judicial Europeo e Iberoamericano”**, que tendrá lugar el 19 y 20 de octubre, en **Granada**.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**53º.-** Aprobar la realización de una **actividad formativa sobre el “Gobierno del Poder Judicial”**, que se celebrará en la sede del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en **Bilbao**, el día 19 de octubre de 2006.

Conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial, del artículo 248.3 b) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces y Magistrados con destino en Vizcaya, que se relacionan en el anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, con objeto de asistir el próximo día 19 de octubre de 2006, a la **Jornada sobre el Gobierno del Poder Judicial**, que tendrá lugar en Bilbao, con derecho a los gastos de desplazamiento de los Jueces y Magistrados de Balmaseda, Baracaldo, Durango, Gernika-Lumo y Getxo.

Aprobar el presupuesto de gastos correspondiente a la citada actividad, que ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**54º.-** 1.- Autorizar la celebración de una **“Reunión Judicial sobre el Anteproyecto de Ley de Navegación Marítima”**, a la que asistirán los Magistrados españoles y Magistrados miembros de las Cortes Supremas de Justicia que después se expresarán, a celebrar en **Valencia** (Centro de Formación y de Estudio Jurídico Económico del Poder Judicial, Manuel Broseta Pont, dependiente del Consejo General del Poder Judicial) en la mañana del día 2 de noviembre de 2006, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo nº I a la documentación correspondiente a este Acuerdo, y la incorporación de los mismos al **I Congreso Internacional sobre la Unificación del Derecho Marítimo y Presentación del Tribunal Internacional de Arbitraje Comercial y Marítimo**, organizado por la Asociación Española de Derecho Marítimo - Rama del Comité Marítimo Internacional – a celebrar, en la **Ciudad de la Justicia de Valencia** los días 2 (tarde), 3 y 4 del mismo mes de noviembre, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo nº II, en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

virtud del Convenio de Colaboración suscrito en fecha 17 de mayo de 2006, para la Organización de un Congreso Internacional de Derecho Marítimo, entre el Consejo General del Poder Judicial y la Generalitat Valenciana.

2.- Autorizar la asistencia a dichas actividades de los siguientes Magistrados:

**Primero:** Magistrados de la Sala Primera, de lo Civil, del Tribunal Supremo: **Don Vicente Luis Montés Penadés, Don José Ramón Ferrándiz Gabriel y Don Francisco Marín Castán.**

La asistencia de Don Vicente Luís Montés Penadés, se autoriza también en su calidad de Ponente o Conferenciante.

**Segundo:** Magistrados españoles, con destino en Audiencias Provinciales y Órganos Judiciales Unipersonales:

ÓRGANOS	PROVINCIAS	MAGISTRADOS	DESTINO
AUDIENCIAS PROVINCIALES	ALICANTE	D. Luis Antonio Soler Pascual	Sección 4ª, Tribunal de Marca Comunitaria.
	MADRID	----	----
	VALENCIA	Dª. Rosa María Andrés Cuenca	Sección 9ª (Mercantil).
		D. Gonzalo María Caruana Font de Mora	
		Dª. María Antonia Gaitón Redondo	
		Dª. Purificación Martorell Zulueta	
BARCELONA	D. Jordi Lluís Forgas Folch	Sección 15ª.	
CASTELLÓN	D. Carlos Domínguez Domínguez	Presidente de la Audiencia Provincial	
JUZGADOS UNIPERSONALES	MADRID	D. Alberto Arribas Hernández	Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 5.
		Dª Miryam Iglesias García.	Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

ÓRGANOS	PROVINCIAS	MAGISTRADOS	DESTINO
	BARCELONA	<b>D. Enrique Eufemio Grande Bustos</b>	Magistrado del Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona.
	ANDALUCÍA	<b>D<sup>a</sup> Nuria Auxiliadora Orellana Cano</b>	Magistrada-Juez de lo Mercantil nº 1 de Cádiz.
	BALEARES	<b>D<sup>a</sup>. Juana María Gelabert Ferragut</b>	Magistrada de la Sección 4 <sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.
	CANARIAS	----	----
	GALICIA	<b>D<sup>a</sup>. María Zulema Gento Castro</b>	Magistrada del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra.
		<b>D. Jacinto José Pérez Benitez</b>	Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Pontevedra.
	PAÍS VASCO	<b>D. Edmundo Rodríguez Achútegui</b>	Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao.
CASTELLÓN	<b>D. Rafael Giménez Ramón</b>	Juzgado de lo Mercantil de Castellón.	

**Tercero:** Magistrados de las Cortes Supremas de Justicia de países del marco euromeditarráneo:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	MAGISTRADO	CARGO
Francia	<b>Monsieur Jean-Pierre Rémero</b>	President de Chambre à la Cout d'Appel d'Orleans
Malta	<b>Pendiente de designar</b>	----
Chipre	<b>Mr. George Erotokritou</b>	President of the District of Limassol
Marruecos	<b>Monsieur Mesbahi El Aouame Abderrahmane</b>	Consellier à la Cour Suprême
Portugal	<b>Don Sebastiao Póvoas</b>	Gabinete del Presidente
Turquía	<b>Mr. Levent Yavuz</b>	Member of the 11 th Comercial Chamber
Egipto	<b>Pendiente de designar</b>	----
Bulgaria	<b>Pendiente de designar</b>	----
Argelia	<b>Pendiente de designar</b>	----



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	MAGISTRADO	CARGO
Italia	Pendiente de designar	----

**Cuarto:** Presidentes de las Cortes Supremas de Justicia de Panamá, Argentina y Chile.

Conceder a los Magistrados españoles anteriormente citados, comisión de servicio para su asistencia al citado Encuentro, con derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes. Los destinados en la ciudad de Valencia no tendrán derecho al percibo de dietas ni gastos de locomoción.

3.- Autorizar la asistencia al mencionado Encuentro, como Conferenciante, de **Don José María Ruiz Soroa**, Profesor titular de Derecho Mercantil de la Universidad del País Vasco. Coordinador en la Comisión General de Codificación del Anteproyecto de la Ley General de Navegación Marítima, autorizando los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de manutención correspondientes a este Ponente no perteneciente a la Carrera Judicial.

4.- Autorizar el abono a los Ponentes o Conferenciantes por las funciones realizadas de las cantidades que figuran en el Presupuesto que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

5.- Autorizar la asistencia al Congreso citado de los Letrados del Consejo, **Doña Rocío Pérez-Puig González y Don García Burgos de la Maza**, como Directores Técnicos del mismo, y de **Doña Estrella Luengo Rodríguez**, Personal eventual de esta Institución, para que preste su colaboración en las tareas administrativas, concediéndoseles comisión de servicio con derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes.

6.- Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo III a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

7.- Dar traslado de este Acuerdo a los Magistrados y Magistrados de Cortes Supremas de Justicia interesados, a los Vocales miembros de la Comisión de Seguimiento de la Ley Concursal, al Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia en cuyo territorio tienen su destino los Magistrados seleccionados, a Don José María Ruiz Soroa y a los Letrados del Consejo Doña María del Rocío Pérez-Puig González y Don García Burgos de la Maza, en quien se delega la ejecución de este Acuerdo, y a Doña Estrella Luengo Rodríguez, Personal eventual de esta Institución.

**55º.-** Hacer extensiva la concesión de licencia por estudios y comisión de servicio, con derecho al pago de los gastos de desplazamiento y dietas de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

manutención y alojamiento en la cuantía reglamentariamente establecida, a todos los Magistrados del Orden Social que han solicitado participar en el **Congreso de Magistrados del Orden Social: el futuro de la Jurisdicción Social** (JO06085), y que se relacionan en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que tendrá lugar en **Murcia** durante los días 25 a 27 de octubre de 2006, autorizando a la Comisión Organizadora a incluir en la misma a los Magistrados del Orden Social que puedan solicitar su participación hasta la fecha de celebración del Congreso, siempre que el número máximo de participantes no supere los 300 aprobados en la propuesta inicial aprobada por el Pleno en su sesión de 22 de marzo de 2006 (Acuerdo 29º).

**56º.-** Autorizar los desplazamientos del Vocal de este Consejo, **DON JOSÉ MERINO JIMÉNEZ** o, en caso de que no pudiera asistir, del Vocal **DON AGUSTÍN AZPARREN LUCAS**; como acompañamiento a la visita de la **Delegación del Consejo de Jueces de la Federación Rusia**, que visitará el Consejo General del Poder Judicial, sedes de **Madrid y Barcelona**, los días 22 a 29 de octubre de 2006.

Aprobar los gastos recogidos en la Memoria presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondientes a este Acuerdo, relativos a la organización de la visita de una Delegación del Consejo de Jueces de la Federación Rusia, que visitará el Consejo General del Poder Judicial, sedes de Madrid y Barcelona, los días 22 a 29 de octubre de 2006. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

El presente Acuerdo se adopta con la abstención del Vicepresidente del Consejo, Don Fernando Salinas Molina, y con el voto en contra del Vocal Don Javier Martínez Lázaro en relación con la extensión de la actividad a realizar en Girona.

**57º.-** 1.- Aprobar la celebración de la **“Jornada de Magistrados de Menores”**, que se celebrará los días 25, 26 y 27 de Octubre de 2006 (entrada día 24 de octubre), en las aulas de Formación de la Ciudad de la Justicia de **Valencia**, con arreglo al contenido del Programa que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo (Anexo I).

2.- Conceder comisión de servicio a los Magistrados que se interesen en acudir a la mencionada Reunión, Letrados, y funcionario que se relacionan, con derecho al percibo de dietas, alojamiento y gastos de locomoción correspondientes (Anexo II).

3.- Aprobar un crédito de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (50.382,48 €), para la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

realización de esta actividad según se desprende de la Memoria Económica (Anexo III), y que se imputará al programa 111.M del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2006, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. Las retribuciones a los Ponentes serán por las cantidades presupuestadas, además desplazamiento, alojamiento y dietas, de los que no están incluidos en la relación de Magistrados invitados. Se excluyen de percibir retribuciones la Coordinadora de la Reunión, los moderadores o coordinadores, los que son Letrados del Consejo, tal y como consta en la Memoria Económica. (Anexo III). Los gastos de Fiscales, Secretarios Judiciales y personal de las Administraciones están a cargo de sus Instituciones.

El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

4.- Comunicar el presente Acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía Ceuta y Melilla, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Castilla León, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra y País Vasco. También al Jefe del Servicio de Inspección y a las Letradas del Consejo D.<sup>a</sup> Ángeles Velasco García, D.<sup>a</sup> Almudena Lastra de Ines, D.<sup>a</sup> Maria José Gandasegui Aparicio, y D.<sup>a</sup> Pilar González Vicente, y de la funcionaria D.<sup>a</sup> Paloma Recas Herrera.

Se delega la ejecución del presente Acuerdo en la Secretaría de la Comisión de Seguimiento de Relaciones con la Administración Penitenciaria y los Juzgados de Menores.

**58º.-** Designar a Don Félix Pantoja García, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 261/06**, interpuesto por **DON JOSÉ HERMIDA MUIÑOS**, contra Acuerdo del Auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto de 19 de julio de 2006.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

**EL VICEPRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**